



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1993.-

Visto el presente expediente y la prórroga de contratación de un escribiente auxiliar dispuesta por Resolución n° 2110/93 para la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.

+ 1 Escribiente Auxiliar

2°) La creación del cargo dispuesta precedentemente tendrá vigencia con efectos a partir del 1° de junio del corriente año.-

4°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION